



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 243 -2021-HBT

Trujillo, 07 de abril del 2021.



VISTO:

El Expediente N° 750-2021, que contiene el Oficio N° 008-2021-GR-LL-GGR-GRSS-HBT, mediante el cual se remite a la Dirección General el Proyecto del Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno del Hospital Belén de Trujillo, para su respectiva aprobación y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes, asimismo, establece que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente.

Que, el artículo 7° de la citada Ley Orgánica, establece que el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente, siendo responsabilidad del Titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece que la Contraloría General de la República es la entidad competente para dictar la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, es aprobada la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" que tiene por finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

Que, el Proyecto de Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno del Hospital Belén de Trujillo tiene como finalidad: Sensibilizar y Capacitar a los funcionarios, jefes de oficinas, servicios, áreas,



coordinadores y miembros del Comité de Control Interno del Hospital Belén, sobre la importancia de ser parte activa del proceso de Implementación del Sistema de Control Interno, para poder obtener una adecuada y eficiente Implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad.

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente aprobar el Proyecto de Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno del Hospital Belén de Trujillo y formalizarse mediante el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, estando las atribuciones de la Directora General del Hospital Belén de Trujillo, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Belén de Trujillo, aprobado por la Resolución Gerencial Regional N° 0838-2011-GR-LL-GGR/GRSS y de conformidad a las facultades conferidas con la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, que delega a los Directores de los Hospitales de Salud para expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Asesoría Legal y la Presidente del Comité de Control Interno del Hospital Belén de Trujillo.

Y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema de Control y de la Contraloría General de la República, Resolución de Contraloría N° 14-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Belén de Trujillo, aprobado por Resolución Gerencial Regional N°0838-2011-GR-LL-GGR/GRSS, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno del Hospital Belén de Trujillo, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Presidente del Comité de Control Interno y a la Responsable de la Sensibilización, Capacitación y Soporte del SCI del Hospital Belén, la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del mencionado plan.

ARTÍCULO 3° ENCARGAR a la Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la página web.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO


DRA. ROSA K. HERNÁNDEZ BRACAMONTE
DIRECTORA GENERAL